

DECRETO **Nº** **013/2022**
CRESPO (E.R.), 04 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Nº 295/19 y la presentación realizada por la Sra. Fanny Natalí MAIDANA; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 295/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, se designó a la Sra. Fanny Natalí MAIDANA; como Directora de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo.

Que en fecha 31 de Enero de 2022, por razones estrictamente profesionales y personales renunció a su cargo como Directora de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia de la Sra. Fanny Natalí MAIDANA D.N.I. Nº 32.114.457, a su cargo de Directora de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo a partir del día 31 de Enero de 2022.

Art.2º.- Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos y archívese en el Expediente correspondiente.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.